



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

RADICACIÓN 110014003066-2022-01404-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 26 ENE 2023

Admítase la demanda de DECLARATIVA instaurada por CARLOS ARTURO SANDOVAL FLOREZ contra COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISMO-COOTURISMO, por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 374 y 390 y ss. del Código General del Proceso.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Reconócese al abogado JOSE JAVIER GÓMEZ GARCÍA, como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Bogotá D.C., 27 ENE 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 011 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría
--

ncrr